

para verificar la liquidacion los referidos extra-  
 os; y que no faltando para concluir las cuentas  
 la epoca a que se refiere mas que los de esta Ciu-  
 dad y otros dos pueblos de la Provincia, espera que con  
 toda brevedad se haga el nombramiento de dicho  
 Comisionado, previniendole su pronta presenta-  
 cion en aquella Capital; y en su virtud, **ACORDO:**  
 Se una dicho oficio al expediente de su referencia;  
 y pase al Sr. Don. Dns. para que en el proximo  
 Cavildo manifieste lo que se le ofreciere

El mismo sobre liqui-  
 dacion de atrasos de  
 Aguilar.

Se vio otro oficio del mismo Sr. Intendente fecha  
 diez y seis del corriente, por el que previene se devuelva  
 informado el expediente formado por la Comision de  
 liquidacion de atrasos de Real Hacienda, por la corres-  
 pondiente a la extinguida villa de Aguilar; y que  
 estando paralizada la liquidacion de que se trata, e  
 interesando al buen servicio de S. M. la conclusion de  
 este negocio, reitera su orden para la remision de dicho  
 expediente; y en su virtud el Ayuntamiento **ACORDO:**  
 Busquense los antecedentes, a los que se incorpora  
 dicho oficio, y todo reunido presentarse en Cavildo;  
 acusandole al Sr. Intendente su recibo, manifiesta-  
 ndole el estado de este Pueblo por las desgra-  
 das ocurrencias sanitarias; y que sin levantar  
 mano, se ocupa en el cumplimiento de lo que se  
 se manda en su citado oficio

La Intend. sobre litados  
 semanales de granos.

Se ha visto otro oficio de dicho Sr. Intendente  
 fecha diez y nueve de Setiembre actual reclamando  
 la remision de los litados semanales del temporal,  
 salud publica, y precio de granos y semillas y demas  
 que expresa, manifestando no haberse dirigido es-  
 tos en todo el mes proximo pasado; y este Ayuntamiento  
**ACORDO:** Se remitan dichos litados en el  
 tiempo y epocas que prescribe el Sr. Intendente

La Intend. sobre recla-  
 macion de D. Juan  
 Gomez de la contribu-  
 cion de frutos civiles.

En este Ayuntamiento se ha visto otro oficio  
 del Sr. Intendente, su fecha diez y nueve del actual  
 manifestando que para dictar la conveniente  
 Resolucion a una instancia que se ha presentado  
 D. Juan Gomez, reclamando la cuota que tiene  
 señalada por la contribucion de frutos civiles, son  
 necesarias las noticias que pidió a esta Corporacion  
 en virtud y nueve de Mayo ultimo, y recordo, en  
 diez de Junio siguiente; y en su virtud **ACORDO:**  
 una a los antecedentes, y pase a los Sres. Comis.

